

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 419/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 419/2016 Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160004464.

De: Doña Dolores Bocanegra Jiménez.

Contra: Asistencial Geriátrica Andaluza REIFS, S.L.; Tecysu, S.L.; UTE, Rafael Estévez Gutiérrez Gestora, S.L.; Bernardo Díaz Bueno Gestora, S.L., y Martín Casillas, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 419/2016 a instancia de la parte actora doña Dolores Bocanegra Jiménez contra Asistencial Geriátrica Andaluza REIFS, S.L.; Tecysu, S.L., UTE, Rafael Estévez Gutiérrez Gestora, S.L.; Bernardo Díaz Bueno Gestora, S.L., y Martín Casillas, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 25.4.2016 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 25 de abril de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Dolores Bocanegra Jiménez presentó demanda de Extinción de la Relación Laboral y tutela de Derechos Fundamentales frente a Asistencial Geriátrica Andaluza REIFS, S.L.; Tecysu, S.L.; UTE, Rafael Estévez Gutiérrez Gestora, S.L., Bernardo Díaz Bueno Gestora, S.L., y Martín Casillas, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 419/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 9 de mayo de 2017, a las 11:20, horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S. Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Cítese al Ministerio Fiscal con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que, en el plazo de cuatro días, desglose el salario día a efectos de despido por conceptos.

- Asimismo debe en el plazo de cuatro días aportar el original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Tecysu, S.L., y Rafael Estévez Gutiérrez Gestora, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.